RESOLUCION I.M.F.M N° 3321/2.017.-

Fernando de la Mora, 01 de Diciembre del 2017.-

VISTO: El llamado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 338-507, para la "CONSTRUCCIÓN DE LOZA DE Hº Aº P-B Y ADECUACION DE 2 AULAS E.B. Nº 824 LUCIANO CESTAC"**, y:----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA ID Nº 338-507, para la "CONSTRUCCIÓN DE LOZA DE Hº Aº P-B Y ADECUACION DE 2 AULAS E.B. Nº 824 LUCIANO CESTAC"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando DUOC Nº 416 de fecha 01 de Diciembre de 2017.--

Que, a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 01 de Diciembre de 2017 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Artículo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen Nº 115/2017 de fecha 01 de Diciembre del 2017 la Asesoría Jurídica sugiere la Adjudicación del llamado en cuestión a la **Empresa "TL INGENIERIA"** cuyo Representante Legal es el Sr. Hugo Andrés Torres Linares para la **"CONSTRUCCIÓN DE LOZA DE Hº Aº P-B Y ADECUACION DE 2 AULAS E.B. Nº 824 LUCIANO CESTAC"**, y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36º de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.---

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE LOSA DE HºAº P.B. Y ADECUACION DE 2 AULAS E.B. Nº824 LUCIANO CESTAC con ID: 338507

CUADRO COMPARTIVO — TL INGENIERIA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**CONSTRUCCION DE LOSA DE HºAº EN P.B.-ADECUACION DE 2 AULAS**	**Unidad Medida Global**	**1**	**125.520.150**	**125.520.150**
1.1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1.1	DESPEJE TOTAL DE TECHO EXISTENTE	Metros cuadrados	120,4	24.500	2.949.800
1.1.2	DESPEJE DE VIGAS Y PILARES GALERÍA	Unidad Medida Global	1	1.447.500	1.447.500
1.1.3	DESPEJE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EXISTENTE	Unidad Medida Global	1	772.000	772.000
1.1.4	DESPEJE DE REVOQUE DAÑADO POR HUMEDAD PARED/TECHO	Unidad Medida Global	1	965.000	965.000
1.1.5	ENVARILLADO TOTAL DE FISURAS	Unidad Medida Global	1	1.930.000	1.930.000
1.1.6	REPARACIÓN DE ANTEPECHO	Unidad Medida Global	1	820.250	820.250
1.1.7	DESPEJE DE PISO EXISTENTE	Unidad Medida Global	1	1.158.000	1.158.000
1.2	**ESTRUCTURA Hº Aº**				
1.2.1	EXCAVACION Y CARGA DE ZAPATAS DE HºAº	Metros cúbicos	7,05	1.803.000	12.711.150
1.2.2	PILARES DE HºAº	Metros cúbicos	2,4	2.042.000	4.900.800
1.2.3	VIGAS DE HºAº	Metros cúbicos	9,78	2.121.000	20.743.380
1.2.4	LOSA DE HºAº	Metros cúbicos	10,8	1.841.500	19.888.200
1.3	**AISLACION**				
1.3.1	DE TECHO CON MEMBRANA ASFALTICA	Metros cuadrados	60,2	126.500	7.615.300
1.4	**REVOQUES**				
1.4.1	DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA	Metros cuadrados	92,56	23.500	2.175.160
1.4.2	DE PILARES DE HºAº	Metro lineal	36	45.500	1.638.000
1.4.3	DE LOSAS Y VIGAS DE HºAº	Metros cuadrados	150,7	53.000	7.987.100
1.5	**PISO MOSAICO GRANITICO BASE GRIS PULIDO DE 30 x 30 CMS**	Metros cuadrados	111	148.321	16.463.576
1.6	**ZOCALO MOSAICO GRANITICO BASE GRIS PULIDO DE 10x30 CMS**	Metro lineal	61,5	49.668	3.054.556
1.7	**PINTURAS**				
1.7.1	DE PAREDES A LA CAL-BASE PARA LATEX	Metros cuadrados	110,9	11.450	1.269.805
1.7.2	DE LOSAS Y VIGAS A LA CAL-BASE PARA LATEX	Metros cuadrados	150,7	12.000	1.808.400
1.7.3	DE ABERTURAS EN GENERAL	Unidad Medida Global	1	482.723	482.723
1.8	**INSTALACION ELECTRICA**				
1.8.1	INSTALACIÓN DE TABLEROS COMANDOS TC	Unidad	16	60.795	972.720

1.8.2	ALIMENTACION A TABLEROS, CIRCUITOS DE LUCES Y TOMAS CON CAMBIO DE LLAVES	Unidad Medida Global	1	2.412.500	2.412.500
1.9	REPOSICION DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS				
1.9.1	ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 3x40 W	Unidad	12	173.700	2.084.400
1.9.2	ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 1x40 W C/ FOTOCELULA EN GALERÍA	Unidad	4	73.823	295.290
1.9.3	VENTILADORES DE TECHO DE 56"	Unidad	8	330.030	2.640.240
1.10	MOBILIARIOS				
1.10.1	PIZARRONES	Unidad	2	1.214.400	2.428.800
1.10.2	PROVISION Y COLOCACIÓN DE PICAPORTES EN PUERTAS	Unidad	2	241.250	482.500
1.11	LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	135	1.500	202.500
1.12	VALLADO DE PROTECCIÓN DE OBRA	Unidad Medida Global	1	664.500	664.500
1.13	OBRADOR	Unidad Medida Global	1	1.150.000	1.150.000
1.14	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00x2,00) m CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) M BASE: DOS ESTRUCTURAS METALICAS TRIANGULAR DE 15 CM., ALTURA 4 M	Unidad Medida Global	1	1.406.000	1.406.000
				Precio Total	125.520.150

Que a través del Auto Interlocutorio Nº **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con Nº **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1) **ADJUDICAR** el llamado por **CONTRATACION DIRECTA ID Nº 338-507, para la "CONSTRUCCIÓN DE LOZA DE Hº Aº P-B Y ADECUACION DE 2 AULAS E.B. Nº 824 LUCIANO CESTAC"**, a la Empresa **"TL INGENIERIA" cuyo** Representante Legal es el Sr. Hugo Andrés Torres Linares, por un monto total de **Gs. 125.520.150.- (GUARANÍES CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA) IVA INCLUIDO**, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2°) **AÚTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) **REMITIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal